

Requiere contratar a una persona con el fin de "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYAR LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN ADECUADA DEL COMPONENTE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO."

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista del documento de estudios previos, se realiza la siguiente verificación (cuando aplique):

Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYAR LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN ADECUADA DEL COMPONENTE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO
Nivel académico	PROFESIONAL
Disciplina	TÍTULO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA/ TRABAJO SOCIAL/ CIENCIAS SOCIALES/ ADMINISTRATIVAS/ DERECHO/ COMUNICACIÓN SOCIAL/ ECONÓMICAS O DE LA SALUD Y CARRERAS AFINES QUE SE ENCUENTRE CLASIFICADO EN EL NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DEL SNIES DE LAS ANTERIORES PROFESIONES SEÑALADAS
Especialización	No Aplica
Experiencia Profesional	24 Mes(es)
Equivalencia	De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia
Se aplica equivalencia	NO
Equivalencia aplicada	NO

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	TIEMPO TOTAL EN DÍAS			841
	SI ES PROFESIONAL			841
	TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA			841
	TOTAL TIEMPO	AÑOS	MESES	DÍAS
		2	4	1
	TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA CON EQUIVALENCIA			0

La anterior información evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el certificado de no existencia de personal, no obstante, es pertinente señalar que en el expediente contractual reposan las demás certificaciones y documentos que soportan la experiencia aportada.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP. Los profesionales que revisan y aprueban la verificación de experiencia e idoneidad certifican que una vez revisados los documentos soporte, el profesional y futuro contratista cumple con el perfil establecido en el estudio previo y en la resolución de honorarios establecidos por la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de abril de 2025

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Adriana Yneth Jojoa Soler - Abogada de Contratación FDLPA
Revisó: Jenny Andrea Rocha Garza - Líder de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos - Abogado Especializado de Despacho FDLPA